

DISPONE LA APERTURA DE LA DENOMINADA “PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2023, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DE APOYO `ACTIVA RIEGO`”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; La Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, por la Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°486, de 2023, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento denominado “Activa Inversión”; la Resolución Electrónica Exenta N° 256, de 2023, de Corfo, que delegó instrumentos administrados por la Gerencia de Redes y Territorios al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, entre los que se encuentra el instrumento Activa Inversión; la Resolución Exenta RA 58/34/2022, de Corfo, que designó Director Regional de Corfo Los Lagos; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, y sus líneas de apoyo, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, por la Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°486, de 2023, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además, podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR, cuando su alcance sea regional.
3. Que, en el ejercicio de tal atribución, la dirección regional de Corfo en la Región de Los Lagos ha determinado disponer, bajo la modalidad de concurso, el llamado a la “**Primera Convocatoria Regional 2023, Línea de Apoyo "Activa Riego"**”, en el marco del Instrumento “Activa Inversión” la que será focalizada territorialmente.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Los Lagos.
5. Que, los recursos totales disponibles para esta convocatoria son **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)**, los que serán destinados a financiar proyectos individuales.
6. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no podrá superar las 5.000 UTM.



RESUELVO:

- 1° **DISPÓNESE** el llamado a la denominada “**Primera Convocatoria Regional 2023 los Lagos, Línea de apoyo “Activa Riego”**”, en el marco el instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de concurso.
- 2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
- 3° La convocatoria se focalizará territorialmente en la región de Los Lagos.
- 4° Déjese constancia que los recursos disponibles para esta convocatoria, para el cofinanciamiento de proyectos postulados a la Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa inversión" son **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) incluido gastos de administración.**
- 5° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. Se adjudicarán los proyectos hasta agotarse los montos disponibles.
- 7° En lo no regulado en este acto, a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución (E) N°41, de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°486, de 2023, todas de Corfo.
- 8° Publíquese el aviso que contenga la información establecida en el numeral 11 de las Bases del instrumento, en un diario, digital o impreso, de circulación nacional; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ, Director Regional Corfo Los Lagos,
Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos**

